



ES COPIA

Araceli REINOSO

Oficina de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 30 de noviembre de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM 1028/2022**, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para un cargo docente, a solicitud de la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, y;



CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 13, 14 y 15/2022 reglamenta los concursos públicos abiertos, de antecedentes y oposición para los cargos docentes ordinarios.

Que el Consejo Superior aprueba el llamado a concurso y designa el Jurado que entenderá en la evaluación de los inscriptos mediante la Resolución CS N° 74/2022.

Que el concurso docente se llama con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología para desempeñarse como Profesor Responsable de la asignatura "**Laboratorio IV**" y con extensión de tareas en las asignaturas "**Tecnología III y Tecnología II**" de la Licenciatura en Diseño de Ingeniería, sin perjuicio del artículo 12 de la ordenanza CS 13, 14 y 15/2022.

[Handwritten signature]
Dra. Silvia M. M...
Directora del Departamento de Cs. Aplicadas y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ordenanza CS 13, 14 y 15/2022.

Que Secretaría Académica y de Posgrado visto la solicitud de llamado a convocatoria de aspirantes, toma conocimiento y presta acuerdo favorable.

Que Secretaría General hace lo propio y solicita a oficina de Despacho la emisión del acto administrativo correspondiente.

[Handwritten signature]
Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Cpde. RDDCAyT N° 22 /2022



ES COPIA

Araceli BERNOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para cubrir un **(1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **ORDINARIO**, perfil **DOCENCIA**, con temas relativos a la asignatura **"Laboratorio IV"** de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía. A los fines de desempeñarse como Profesor Responsable de la asignatura **"Laboratorio IV"** y con extensión de tareas en las asignaturas **"Tecnología III y Tecnología II"** de la Licenciatura en Diseño de Comunicación, sin perjuicio del artículo 12 de la ordenanza CS 13,14 y 15/2022.

ARTÍCULO 2º: DECLARAR abierto el período de inscripción desde el 23 al 30 de diciembre del 2022 y del 06 al 16 de febrero del 2023. Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Las Heras 383 en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

ARTÍCULO 3º: El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, según lo aprobado por la Resolución N° 58/2022 del Consejo Superior:

TITULARES:

- Profesor Titular Efectivo Cecilia Andrea DEAMICI, DNI 23408325, Universidad Nacional de Cuyo.
- Profesor Adjunto Ordinario Andrea Silvana ARIAS, DNI 23202578, Universidad Nacional de Villa Mercedes.
- Profesor Adjunto Efectivo Viviana Mercedes PONCE, DNI 24299729, Universidad Nacional de San Luis.

SUPLENTES:

- Profesor Titular Efectivo María Andrea PUEBLA, DNI 20562698, Universidad Nacional de Cuyo.
- Profesor Adjunto Ordinario Sandra Mariela CADELAGO, DNI 17140853, Universidad Nacional de Villa Mercedes.
- Profesor Adjunto Efectivo Raúl Andrés Joaquín NOIR FALCON DNI 22042736, Universidad Nacional de San Luis.

Cpde. RDDCAyT N° 22 /2022



[Signature]
Dra. Silvia M. Miró Edmundo
Directora del Departamento
de Cs. Aplicadas y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

[Signature]
Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante importa su conformidad con la Ordenanza CS 13, 14 y 15/2022.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología archívese.

RDDCAyT Nº 22 /2022


Lic. Valeria Silvia FRIENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Silvia Marcela MIRO ERDMANN
Directora Depto. Cs. Aplicadas y Tecnologías
Universidad Nacional de Villa Mercedes

